



DECRETO ALCALDICIO N° 1870/
MODIFICA COMISION EVALUADORA
AUTORIZA AUMENTO PLAZO ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA DE OBRA QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

19 JUN 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 05.01.2024, que aprueba Convenio de Transferencia, de fecha 27.12.2023, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, correspondiente al siguiente proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL 2023:

BIP	PROYECTO	MONTO (M\$)
40059361	MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA	185.262.-

El Decreto N°658 de fecha 01.03.24, que autoriza inicio de proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**Mejoramiento Casa de la Cultura, Comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de Secpla, la Srta. Constanza Valdivia Muñoz, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, o quienes los subroguen.

Imputa el gasto a la cuenta 114-05-15-283-000-000. "APLIC. FONDOS MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA COMUNA DE REQUINOA", del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto N°1125 de fecha 18.04.2024, que declara Inadmisibles las ofertas de la Licitación Pública **ID-3656-60-LQ24**, denominada "**Mejoramiento Casa de la Cultura, Comuna de Requinoa**" en virtud a lo establecido en el Artículo 40 bis punto 2 del Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Debido a que ambos oferentes no presentan copia legalizada del convenio de pago de la deuda fiscal morosa, indicado en el Punto 14 de las Bases Administrativas Especiales. Adjunta Planilla de apertura e informe Razonado de la Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 1176 de fecha 24.04.2024, que Autoriza iniciar segundo proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**Mejoramiento Casa de la Cultura, Comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de Secpla, la Srta. Constanza Valdivia Muñoz, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, o quienes los subroguen.

El Memo N° 832 de fecha 18.06.2024, del Director de SECPLA, mediante cual solicita autorizar ampliación del plazo de adjudicación de la Licitación Pública **ID 3656-100-LQ24**, denominada "**MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA**", en atención a lo informado por la Comisión Evaluadora, que indica:

- a) La comisión requiere mayor tiempo para el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes.
- b) Dado que, al ser una licitación que sobrepasa las 500 UTM, se requerirá el acuerdo del Concejo Municipal, de acuerdo al Art. 65, letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades incorporada por la Ley 20.033 de fecha 01.07.2005.

La nueva fecha de adjudicación se establecerá para el **Viernes 19 de julio de 2024**.



Solicita además, autorizar modificación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en atención a que la Srta. Constanza Valdivia, dejó de ser funcionaria municipal, por lo cual se solicita designar al profesional Sr. Franco Faundez Solís, Arquitecto de Dirección de Obras.

DECRETO :

MODIFIQUESE Comisión Evaluadora de Ofertas, designase al Profesional **Sr. Franco Faundez Solís, Arquitecto de Dirección de Obras**

AUTORIZASE Ampliación de plazo de Adjudicación de la Licitación Pública ID 3656-100-LQ24, denominada "**MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA**", para el **VIERNES 19 DE JULIO DE 2024**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/D.JMS/EHV/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)